

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACION DE OFERTAS Y CALIFICACION DE BIENES
AS N° 003-2024 FAP/SESAN-1**

1 NÚMERO DE ACTA **N° 001 FAP/SESAN del 30/07/2024**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Lince, a los 30 días del mes de julio del año 2024, en el local del Servicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 10:00 horas, el comité de selección presidido por el COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ como 1er Vocal el CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE y el 2do Vocal el CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 00108 DIGLO del 22-03-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 003-2024 FAP/SESAN derivada de la LP N°001-2024-FAP/SESAN-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES Y ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según Orden de prelación.

 Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	Titular	X	Dependencia:	Comando de SEDIN
		Suplente			
Primer Vocal	CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE	Titular	X	Dependencia:	Escuela de Oficiales de la Fuerza Aerea del Peru (EOFAP)
		Suplente			
Segundo Vocal	CAP. FAP VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Departamento de Dispensacion de Suministros de Farmacia - SESAN
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	20612133507
2	ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448605893
3	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	20431224870

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus correspondientes ofertas

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	25/07/2024	12:07:55

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	S/. 82,899.00	99.99

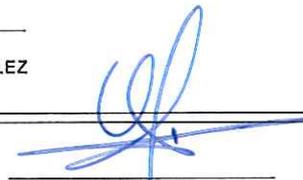
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS		
	ITEM N° 1 : RIVASTIGMINA 4,6 mg/5 cm2 (PARCHE TRANSDERMICO)		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.
		FACTORES	
		PRECIO	100.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	ITEM N° 1 : RIVASTIGMINA 4,6 mg/5 cm2 (PARCHE TRANSDERMICO)	
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	100	

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el Comité determino si el portor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	ITEM N° 1 : RIVASTIGMINA 4,6 mg/5 cm2 (PARCHE TRANSDERMICO)			
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A CAPACIDAD LEGAL				
A.1 HABILITACIÓN		X		
B EXPERIENCIA DEL POSTOR				
B.1 FACTURACIÓN	X			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	

14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del Comité de Selección, por "Unanimidad", declaran dar la Buena Pro. Asimismo, de acuerdo con el análisis efectuado y a los anexos N° 1, 2 y 3 correspondientes a la Admisión, Evaluación de Ofertas y Calificación respectivamente, que forman parte de la presente acta.	

15	 CORONEL. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ PRESIDENTE	
	 CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE 1ER VOCAL	 CAP. FAP. VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ 2DO VOCAL
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 FAP/SESAN derivada de la LP N° 001-2024-FAP/SESAN-1
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135"

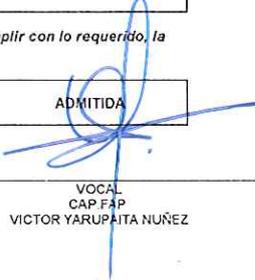
		POSTOR N° 1
ITEM N°		1
2.2.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA (De acuerdo con lo establecido en las bases integradas)		BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
d.1)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la ANM, que comprenda las áreas para la fabricación del producto farmacéutico ofertado, emitido por la ANM, o por la autoridad sanitaria o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria o de los países con los cuales exista reconocimiento mutuo, según legislación y normativa vigente. Comprende, Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante nacional o extranjero emitido por la autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de Dispositivo Médico: certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen. Para el caso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios fabricados en el extranjero, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N.º 012-2016-SA, el postor deberá presentar Declaración Jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de Laboratorios Extranjeros pendientes de certificación en BPM emitido por la ANM. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de su emisión. Asimismo, de ser el caso de contar con productos farmacéuticos que se encuentran registrados en el Listado de Registro de Establecimientos de Medicamentos de la FDA se solicitará la copia del CERTIFICADO DE PRODUCTO FARMACEUTICO como documento equivalente al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el mismo que es aprobado por la DIGEMID mediante Resolución Directoral N° 059-2022-DIGEMID-MINSA.	PRESENTA
d.2)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del Establecimiento Farmacéutico del proveedor, emitida por la ANM o ARM, según corresponda y cuando corresponda. Para el caso que el postor contrate el servicio almacenamiento con un tercero, además de presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (contrato de arrendamiento que garantiza que está haciendo uso de los Almacenes).	PRESENTA
d.3)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte - BPDV vigente, aplicable a partir de la entrada en vigencia según lo establecido en la normativa correspondiente, cuando corresponda	PRESENTA
d.4)	Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID como Autoridad Nacional de Medicamentos - ANM del Ministerio de Salud - MINSA. Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el bien ofertado. No se aceptarán bienes cuyo Registro Sanitario esté suspendido o cancelado. Para el caso de productos que no requieran Registro Sanitario, presentar copia del documento que se acoge: a) copia del listado de productos de productos que no requieren registro sanitario emitido y vigente por la ANM, b) o carta de consulta a la ANM, resaltando el indicado producto.	PRESENTA
d.5)	Copia simple del Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro Sanitario del bien ofertado, según legislación y normatividad vigente, el mismo que deberá ser verificado con lo vigente autorizado.	PRESENTA
d.6)	Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato y del inserto del bien ofertado, cuando corresponda, según lo autorizado en su Registro Sanitario.	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO AMERITA
g)	El precio de la Oferta en Soles. (Anexo N° 6) el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos(2) decimales.	PRESENTA
h)	Declaración Jurada, indicando que mediante Carta Notarial de Canje y/o Reposición, el postor se compromete a cambiar el producto ante vicios ocultos, defectos de fabricación, faltantes, o no cuente con la vigencia requerida al internar el producto con una vigencia menor a lo solicitado, aceptándose que el postor se compromete a canjear el producto antes de su vencimiento, por otro que tenga vigencia hasta los dieciocho (18) meses requeridos en el Capítulo III de las Bases. (Anexo N° 12).	PRESENTA

IMPORTANTE: El Comité de Selección, verificará la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

SITUACION DE LA OFERTA	ADMITIDA
------------------------	----------


VOCAL
CAP. FAP
MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE


PRESIDENTE
CORONEL FAP
JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ


VOCAL
CAP. FAP
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS, PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003 derivada de la LP N° 001-2024-FAP/SESAN-1

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135”

N°	POSTORES	A. PRECIO: MAXIMO 100 PUNTOS	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	ORDEN DE PRELACION
		FORMULA : $Pi = Om * PMP / Oi$			
		Donde:			
		i = Oferta			
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar			
		Oi = Precio i			
Om = Precio de oferta más baja					
PMP = Puntaje máximo del precio.					
ITEM N° 1 : RIVASTIGMINA 4,6 mg/5 cm2 (PARCHE TRANSDERMICO) V.E.=S/ 82,900.81					
N°	POSTOR	El postor presento Anexo N°6 - Precio de la Oferta, por el monto total de: S/ 82,899.00 que se encuentra dentro del margen del valor estimado de la entidad.			
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	100.00	-	100	1°



1er Vocal
CAP. FAP
MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE



PRESIDENTE
CORONEL. FAP
JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ



2do. Vocal
CAP. FAP
VICTOR YARUPAITA NUÑEZ

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN N° 003-2024 derivada de la LP N°001-2024-FAP/SESAN-1

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135”

N°	A. CAPACIDAD LEGAL	ITEM N°1	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	ITEM N°1	CALIFICADO
	A.1 HABILITACION	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C	B.1 FACTURACION	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Postor deberá contar con la Autorización Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería, según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID). 	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a lo descrito en el siguiente cuadro:</p> <p>N° S/.</p> <p>ITEM 1 246,477.43</p> <p>En caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>N° S/.</p> <p>ITEM 1 19,500.00</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO”.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a lo descrito en el siguiente cuadro:</p> <p>N° S/.</p> <p>ITEM 1 246,477.43</p> <p>En caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>N° S/.</p> <p>ITEM 1 19,500.00</p> <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO”.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la Resolución de Autorización de Sanitaria de Laboratorio y/o Droguería según corresponda, expedida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).</p>		<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes. en cuyo caso solo</p>		POSTORES

<p>se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	---------------

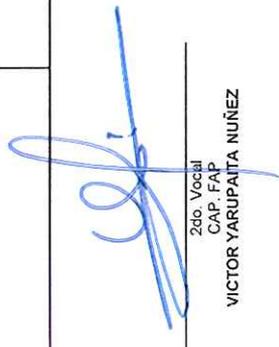
<p>1</p>	<p>BIOTOSCANA S.A.C.</p>	<p>CUMPLE: El postor presenta la documentación de habilitación, establecida en las bases integradas del presente procedimiento de Selección.</p>	<p>CUMPL E</p>	<p>CALIFICADO</p>
----------	--------------------------	--	----------------	-------------------

ITEM N° 1: RIVASTIGMINA 4,6 mg/5 cm2 (PARCHE TRANSDERMICO) V.E.-S/ 82,900.81

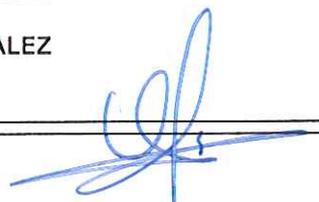
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la


 1er. Vocal
 CAP. FAP
 MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE


 PRESIDENTE
 CORONEL FAP
 JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ


 2do. Vocal
 CAP. FAP
 VICTOR YARUPAITA NUÑEZ

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
AS N° 003-2024 FAP/SESAN-1**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 001 FAP/SESAN del 10/05/2024			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En Lince, a los 01 días del mes de agosto del año 2024, en el local del Servicio de Sanidad y Farmacia sito Calle Manuel Segura 422 Lince, a las 10:00 horas, el comité de selección presidido por el COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ como 1er Vocal el CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE y el 2do Vocal el CAP. FAP VICTOR YARUPAITA NUÑEZ, designados mediante Resolución Directoral N° 00108 DIGLO del 22-03-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N° 003-2024 FAP/SESAN derivada de la LP N° 001-2024 FAP/SESAN-1, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	COR. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ	Titular	X	Dependencia:	Comando de SEDIN
		Suplente			
Primer Vocal	CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE	Titular	X	Dependencia:	Escuela de Oficiales de la Fuerza Aerea del Peru (EOFAP)
		Suplente			
Segundo Vocal	CAP. FAP VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Jefe del Departamento de Dispensacion de Suministros de Farmacia - SESAN
		Suplente			
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
N°	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado			
1	BIOTOSCANA FARMA DE PERU S.A.C.	S/. 82,899.00			
5	BASE LEGAL				
<p>Artículo 76, párrafo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>					
6	ACUERDO ADOPTADO				
<p>Los integrantes del Comité de Selección, concluyen en otorgar la Buena Pro. Del Procedimiento de Selección AS N° 003-2024 FAP/SESAN derivada de la LP N° 001-2024 FAP/SESAN-1, por la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CRONICOS, DISCAPACITADOS, EXCOMBATIENTES, DEFENSORES DE LA PATRIA, PERSONAL MILITAR EN ACTIVIDAD Y PERSONAL DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PP-0135"</p>					
7	<p align="center">  _____ CORONEL. FAP JUAN ANTONIO ROMERO GONZALEZ PRESIDENTE </p> <p>  _____ CAP. FAP MAX ANDERSON ARIAS BUSTAMANTE 1ER VOCAL </p> <p>  _____ CAP. FAP. VICTOR RAUL YARUPAITA NUÑEZ 2DO VOCAL </p>				
<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					